

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy siete de julio, advirtiéndolo que el mismo se encuentra pendiente de fijar fecha para continuación de Audiencia de que trata el Artículo 72 C.P.T. (Alegatos y Fallo).


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

AUTO

Atendiendo la anterior constancia, se procederá a dar aplicación a los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales para ciertos temas específicos, y se procederá a dar continuidad al trámite del presente proceso, fijando fecha para llevar a cabo continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el próximo veintisiete (27) de julio a las dos y treinta de la tarde (2:30 PM).

Por consiguiente, se le requiere a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

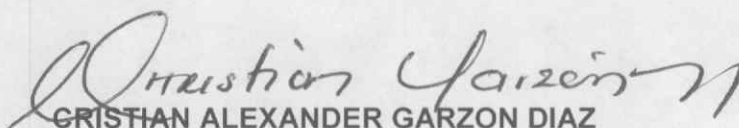
- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correos electrónicos
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

Finalmente, se les indica que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes de la diligencia las partes creen un correo electrónico de Outlook, suministrándolo al despacho y descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta con capacidad suficiente, para efectos de mandar la invitación del evento al correo correspondiente con antelación.

Se advierte igualmente que por intermedio de secretaría se les estará comunicando fecha y hora para llevar a cabo prueba de audio y video, la cual se debe efectuar al menos dos días antes de la fecha de la diligencia programada.

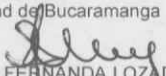
Se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen, los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 07 DE JULIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 048 FIJADO por Secretaría a través de página web de la Rama Judicial, hoy 08 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga


 MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

